

de amor", los regidores de Alcaraz no hallaron mejor camino para acercarse a él que ganarse primero la voluntad de su mujer, doña Margarita, "la princesa nuestra sennora". De todos era conocida la debilidad de don Juan por ella, que acabaría por llevarle a la tumba; y este retorcido camino representaba, paradójicamente, el mejor para tocar la fibra sensible del Príncipe de Asturias y heredero del Trono, a quien sus padres habían dado en 1496 el señorío de la Ciudad, y del que se esperaba obtener muchas mercedes. El 4 de abril de 1497 el Ayuntamiento acordó regalar a Margarita de Austria (2) un lote compuesto por cinco alfombras de 30 palmos, 5 de 25, y 5 de 20; y unas bolsas de artesanía típica de Alcaraz por valor de 7.500 maravedís. También las alfombras eran de alto precio. Las había que llegaban a valer 5.000 maravedís la unidad. Desgraciadamente para Alcaraz el Príncipe murió en este mismo año y no tuvo mucho tiempo para corresponder a sus presentes.

CUANDO LAS ALFOMBRAS ALCARACEÑAS SERVÍAN PARA GANAR PLEITOS

Otro de los destinos más comunes de los mencionados productos artesanos era el de servir de regalo a los oidores, jueces, pesquisidores, etc., encargados de sentenciar pleitos o causas donde mediaran intereses municipales alcaraceños. Los testimonios que conservamos lo reconocen más o menos abierta y expresamente, y son demasiado numerosos como para pensar que este auténtico sistema de soborno fuera cosa insólita o esporádica. Estamos en situación de afirmar que en el siglo XVI era ésta una costumbre admitida y continuada a tra-

vés de las sucesivas corporaciones municipales, que no se recataron ni tuvieron empacho en recurrir cuantas veces fue preciso a medios tan poco lícitos, pero tan efectivos al parecer, puesto que los envíos a los Tribunales se repetían con frecuencia considerable. El 3 de enero de 1503, por ejemplo, los oficiales del Ayuntamiento acordaban enviar algunas bolsas a la Chancillería (3) para ayudar a la justicia de la causa que la ciudad defendía en un pleito muy sonado y de larga duración contra el Comendador de Villanueva. Al año siguiente, 1504, dos alfombras que costaron 3.750 maravedís salieron de Alcaraz hacia la casa de uno de los oidores de Ciudad Real, que entendía en otro proceso de sumo interés para el Concejo (4). Algunas otras habían tenido poco antes destinos similares (5).

Teniendo en 1507 una grave causa pendiente de resolución en la Audiencia de Granada, el Cabildo mandó comprar una alfombra de 20 palmos. No se expresa en el libro de Acuerdos (6) del que extraemos esta noticia la posible relación existente entre estos dos hechos, pero no sería extraño que se tratase de un nuevo obsequio destinado a cualquier magistrado. En 1515 la ciudad envió al Obispo Presidente de aquella Audiencia tres alfombras, una de las cuales costó 2.615 maravedís, en un momento en que, como en tantas otras oca-

- (2) Arch. Mun. Alcaraz. N.º 431. Libro de Autos del Ayuntamiento. Oct 1496-Nov. 1497. Fol. 18.
- (3) Arch. Mun. Alcaraz. N.º 428. Acuerdos. Dic. 1502-enero 1503. Fol. 15.
- (4) Arch. Mun. Alcaraz. N.º 411. Acuerdos. Marzo-agosto 1504. Fol. 32.
- (5) Arch. Mun. Alcaraz. N.º 419. Acuerdos. Sept.-Oct. 1504.
- (6) Arch. Mun. Alcaraz. N.º 421. Acuerdos. Marzo-dic. 1507.